Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 28 de mayo del 2010

RESOLUCION Nº 105/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS" COMO RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/10, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA FACULTAD POLITECNICA – UNE.

VISTO:

El informe elevado por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica - UNE y la recomendación de adjudicación, del proceso de Contratación Directa N° 11/10, llevado adelante por la mencionada UOC, para "Primas y Gastos de Seguros";

CONSIDERANDO:

Que del presente informe surge que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

Que el Art. 71 del Reglamento Interno de la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, aprobado por Resolución N° 38/04, establece en su parte pertinente que "*Las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por la Máxima Autoridad, previa recomendación del responsable de la Unidad Operativa de Contratación o del Comité de Evaluación, en su caso, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas*";

Que el inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su parte pertinente que "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las condiciones de contratación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITECNICA - UNE
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar un monto total de guaraníes **6.067.700 (Guaraníes Seis millones sesenta y siete mil setecientos)** en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 260 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales)

Artículo 2º. Adjudicar **"Primas y Gastos de Seguros"** a la firma "**Panal Compañía de Seguro Generales S.A.**" un total de guaraníes **6.067.700 (Guaraníes Seis millones sesenta y siete mil setecientos)** con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 11/10, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, con las siguientes especificaciones:

Ítem	Cantidad	Descripción del Bien	Precio Unitario
1	1	Seguro de Robos y Similares (Fidelidad de Empleados).	1.500.000
2	1	Seguro de Robos y Similares (Valores en Tránsito).	750.000
3	1	Seguro de Robos y Similares (Valores en Caja Fuerte y/o Ventanilla).	600.000
4	1	Seguro de Vehículos Camioneta Doble Cabina 4X2 – 1998.	1.761.100
5	1	Seguro de Vehículos Automóvil Volkswagen Parati – 1996.	1.125.500
6	1	Seguro de Motocicleta Honda CG 125- 1995.	331.100

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. LIDIA BENITEZ DE PEREZ
DECANA